



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 6 de diciembre de 2023

Acta N°44

Res. N°3480/23

Exp. N°2023-25-1-002475

PAEMFE/Jurídica/BR/pm

VISTO: los antecedentes relacionados con la Licitación Pública Nacional N°5/23 del Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva Oferta Educativa (PAEMFE), para la adquisición de equipamiento metálico para centros educativos;

RESULTANDO: I) que de fs. 1 a 3 luce la solicitud de los bienes;

II) que de fs. 5 a 7 obra el informe de la Unidad de Programación y Monitoreo, en el cual se expresa que el objeto del presente procedimiento se afectará al Componente 3: Infraestructura para la mejora educativa; Subcomponente 1: Diseño, Construcción y Equipamiento de nuevos Centros Educativos de Enseñanza Media; Línea de Acción 2: Equipamiento informático y mobiliario de Centros nuevos y ampliados; Categoría de inversión 3: Equipamiento mobiliario y será financiada con cargo a fondos de endeudamiento externo del Proyecto 813 del Programa, Contrato de Préstamo N°5337/OC-UR;

III) que de fs. 15 a 17, el Coordinador General del Programa, mediante Resolución N°39/23 de fecha 28 de agosto de 2023, autoriza el inicio del procedimiento y aprueba los respectivos documentos;

IV) que de fs. 20 a 129 obra el Pliego de Bases y Condiciones Particulares;

V) que a fs.93 y 142 del expediente se indican las especificaciones técnicas generales y particulares, planos y diseños

del mobiliario a licitar que forman parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones, que se suministran en archivo ZIP “LPN 05 23_Especificaciones Técnicas – Mobiliario metálico.zip”, el cual podrá ser descargado accediendo al árbol del expediente o del presente llamado publicado en el sitio web de Compras Estatales;

VI) que de fs. 130 a 141 obran las constancias de las publicaciones realizadas en el diario El País, y en las páginas Web de la Agencia Reguladora de Compras Estatales y de PAEMFE, todas las cuales fueron realizadas con una antelación mayor a la requerida para este tipo de procedimientos;

VII) que el 29 de septiembre de 2023 se realizó el Acto de Apertura, cuya Acta luce a fs. 143;

VIII) que de fs. 149 a fs. 434 obran las ofertas presentadas por las empresas: BENITO SALGADO S.A., METALÚRGICA DEL ESTE LTDA., NICOLAS DE MARCO & CIA. S.A. y PRONTOMETAL S.A.;

IX) que a fs. 439 obra el informe técnico primario, en el cual se analiza desde el punto de vista sustancial las propuestas de las empresas oferentes;

X) que de fs. 489 a 492 luce el informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones en el que se propone la adjudicación del presente procedimiento licitatorio a las empresas METÁLURGICA DEL ESTE LTDA., PRONTOMETAL S.A. y NICOLÁS DE MARCO Y CIA S.A. y se sugiere no considerar la oferta de la empresa BENITO SALGADO S.A. por no presentar la documentación formal solicitada de acuerdo a lo estipulado en las Instrucciones a los Oferentes numeral 21.2 del Pliego de Bases y Condiciones;

CONSIDERANDO: I) que cumpliendo con los criterios de elegibilidad de las inversiones, el presente gasto se encuentra



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

contemplado en el Plan Operativo Anual 2023 del Programa, en la línea 2.11 Mobiliario – Mesas del Plan de Adquisiciones;

II) que a fs. 11 luce informe de disponibilidad N°25/24 de fecha 26 de julio de 2023 y a fs. 496 luce su respectiva modificación de fecha 8 de noviembre de 2023 por un monto de \$ 2.563.655 (pesos uruguayos dos millones quinientos sesenta y tres mil seiscientos cincuenta y cinco) con cargo a fondos de endeudamiento externo del Proyecto 813 del Programa;

III) que el presente procedimiento se encuentra amparado en lo establecido en el literal B del numeral 4 de la Sección III – Ejecución del Programa – del Reglamento Operativo del Programa, en las políticas de adquisición de bienes y obras GN- 2349-15 del BID del año 2020 (art. 3.4 y 3.5) y en el artículo 45 del TOCAF;

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo N°153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA resuelve:

1) Adjudicar la Licitación Pública Nacional N°5/23 del Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva Oferta Educativa (PAEMFE) para la adquisición de equipamiento metálico para centros educativos con cargo al Componente 3: Infraestructura para la mejora educativa; Subcomponente 1: Diseño, Construcción y Equipamiento de nuevos Centros Educativos de Enseñanza Media; Línea de Acción 2: Equipamiento informático y mobiliario de Centros nuevos y ampliados; Categoría de inversión 3: Equipamiento mobiliario y será financiada con cargo a fondos de endeudamiento externo del Proyecto 813 del Programa, Contrato de Préstamo N°5337/OC-UR, por un monto de \$ 2.563.655 (pesos uruguayos dos millones quinientos sesenta y tres mil

seiscientos cincuenta y cinco) y de \$ 573.004 (pesos uruguayos quinientos setenta y tres mil cuatro) correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), según el siguiente detalle:

METALÚRGICA DEL ESTE LTDA.

Ítem	Breve Descripción	Origen	Cantidad	Montos en \$U	
				Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos
1	Perchero de pie	Uruguay	25	3.800	95.000
3	Perchero de pared	Uruguay	40	4.200	168.000
5	Bicicletero	Uruguay	20	12.380	247.600
7	Mapoteca	Uruguay	8	8.780	70.240
				Subtotal	580.840,00
				IVA	127.784,80
				Total	708.624,80

El monto total a adjudicar a la empresa **METALÚRGICA DEL ESTE LTDA.** asciende a la suma de \$ 708.625 (pesos uruguayos setecientos ocho mil seiscientos veinticinco) en modalidad Plaza, impuestos incluidos.

PRONTOMETAL S.A.

Ítem	Breve Descripción	Origen	Cantidad	Montos en \$U	
				Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos
2	Estantería metálica	Uruguay	60	3.491	209.460
4	Papelera individual	Uruguay	45	1.714	77.130
6	Papelera amurable	Uruguay	25	3.109	77.725
				Subtotal	364.315,00
				IVA	80.149,30
				Total	444.464,30



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

El monto total a adjudicar a la empresa **PRONTOMETAL S.A.** asciende a la suma de \$ 444.464 (pesos uruguayos cuatrocientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y cuatro) en modalidad Plaza, impuestos incluidos.

NICOLAS DE MARCO & CIA. S.A.

Ítem	Breve Descripción	Origen	Cantidad	Montos en \$U	
				Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos
8	Guardabultos tipo locker	Uruguay	125	12.948	1.618.500
				Subtotal	1.618.500
				IVA	365.070
				Total	1.974.570

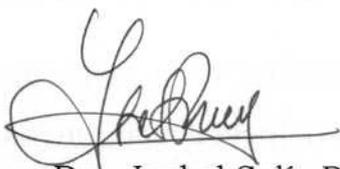
El monto total a adjudicar a la empresa **NICOLAS DE MARCO & CIA S.A.** asciende a la suma de \$U 1.974.570 (pesos uruguayos un millón novecientos setenta y cuatro mil quinientos setenta) en modalidad Plaza, impuestos incluidos.

2) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa a que proceda a la liquidación y pago con cargo a fondos de endeudamiento externo del Proyecto 813 de dicho Programa, contrato de Préstamo N°5337/OC-UR de las facturas que se generen a raíz de la ejecución de las adquisiciones correspondientes.

3) Disponer que el IVA será abonado mediante certificados de crédito nominativos en moneda nacional, emitidos por la Dirección General Impositiva, conforme a lo establecido en el Art. 440 de la Ley 15.903.

4) Aclarar que el perfeccionamiento del respectivo contrato quedará sujeto a la aprobación sin observaciones del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas.

Comuníquese a la Dirección General de Educación Secundaria, a la Dirección General de Educación Técnico Profesional y a la Dirección de Comunicación Institucional para su respectiva publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a PAEMFE a los efectos de continuar con los procedimientos de rigor.



Dra. Isabel Solís Pressa
Secretaria Administrativa
ANEP - CODICEN



Dra. Virginia Cáceres Batalla
Presidenta
ANEP - CODICEN